

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 915 del 23 de noviembre de 2020

“Por la cual se declara desierta la Invitación a cotizar No. 143-2020 S.NTE”

EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. dio inicio al proceso de Invitación a Cotizar No. 143-2020 S.NTE el día 3 de noviembre de 2020 cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., LA CUAL DEBE INCLUIR UNA BOLSA REPUESTOS A FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO Y CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.”

Que, dentro del cronograma se estableció la entrega de propuestas para el día 11 de noviembre de 2020.

Que, dentro del plazo para el cierre de la invitación, se presentaron los siguientes oferentes:

ITEM	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	SIMELC ELECTROMECHANICA S.A.S.	\$ 22.476.020
2	EXPERTOS INGENIEROS	\$ 24.936.677
3	ARQUITECTURA Y ELECTROMANTENIMIENTO S.A.S	\$ 23.764.300
4	REDES Y POTENCIA S.A.S	\$ 24.733.331
5	AIRECO S.A.S	\$ 20.028.911

Que, una vez realizadas las evaluaciones iniciales de orden Jurídico, SARLAFT y Técnico; publicadas el día 13 de noviembre de 2020 tanto en la plataforma SECOP II como en la página web de la entidad, el resultado fue el siguiente:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 915 del 23 de noviembre de 2020

“Por la cual se declara desierta la Invitación a cotizar No. 143-2020 S.NTE”

ITEM	PROPONENTE	JURIDICA	SARLAFT	TECNICA	ECONÓMICA
1	SIMELC ELECTROMECHANICA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	EXPERTOS INGENIEROS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	ARQUITECTURA Y ELECTROMANTENIMIENTO S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	REDES Y POTENCIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	AIRECO S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que el día 18 de noviembre de 2020, máximo hasta las 10:00 am los proponentes podrían observar y/o subsanar las evaluaciones iniciales. Tiempo dentro del cual solo el proponente EXPERTOS INGENIEROS, presento documentos en subsanación.

Que, el día 20 de noviembre de 2020 se publicaron tanto en la plataforma SECOP II como en la página web de la entidad, las evaluaciones definitivas y el resultado fue el siguiente:

ITEM	PROPONENTE	JURIDICA	SARLAFT	TECNICA	ECONÓMICA
1	SIMELC ELECTROMECHANICA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	EXPERTOS INGENIEROS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	ARQUITECTURA Y ELECTROMANTENIMIENTO S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	REDES Y POTENCIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	AIRECO S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No. 1200 de fecha 7 de diciembre de 2017 se determina la DECLARATORIA de DESIERTO a la Invitación a Cotizar No.143-2020 S.NTE., toda vez que los proponentes no aprobaron los criterios de evaluación establecidos por la Entidad.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 915 del 23 de noviembre de 2020

“Por la cual se declara desierta la Invitación a cotizar No. 143-2020 S.NTE”

Que por lo anterior y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierta la Invitación a cotizar No 143-2020 S.NTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 23 días del mes de noviembre de 2020.

ORIGINAL FIRMADA
JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Ángel Rodrigo Heredia González	Técnico Administrativo.	
Revisado por:	Enrique Páez Falla	Coordinador B y S	
Revisado por:	Mónica Brigitte Cely Ramos	Directora de Contratación	
Aprobado por:	Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			